En la Sala de las Casas del Concejo de la
Villa de Bergara a primero dia del Mes
de Mayo, de mil setecientos y ochenta
y seis años; segun tienen Señalado
y acostumbrado, Estando Juntos, y
Congregados en la Casa Consistorial de
esta Villa, los Señores, El Señor D. Joseph de
Ondarza, Alcalde de Primer Voto, Don
Joseph Antonio de Olaeta, Regidor Síndico Procurador General, Don
Joseph Ignacio de Arizcun, del orden de Santiago,
Don Francisco de Ugarte y Zaldua, Don
Alexandro de Olaeta, Don Joseph Antonio de
Olaeta, Don Joseph Ignacio de Arizcun, Don
Joseph Ignacio